

# 50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información  
financiera en España (1973-2023)

**Director:** José Antonio Gonzalo Angulo  
**Coordinadores:** Javier Pérez García  
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023

**ilclalcl** Instituto de Contabilidad y  
Auditoría de cuentas

## 1.17 PGC 1973: una visión desde la docencia de la contabilidad

**Bernabé ESCOBAR PÉREZ**  
Presidente de ASEPUC

Quiero comenzar felicitando al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por esta iniciativa en la que se homenajea el 50º Aniversario de la promulgación del Plan General de Contabilidad en 1973, el primero en España. Asimismo, agradezco al Instituto y a la Universidad de Alcalá, en particular al Dr. José Antonio Gonzalo Angulo, la invitación a participar en el mismo en mi condición de Presidente de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.

He de reconocer que mi relación con el PGC de 1973 fue escasa, curiosamente en ese año yo comenzaba mis estudios de lo que entonces se denominaba Educación General Básica. No obstante, sí que tuve muchas referencias al mismo, no todas buenas, porque durante los años en los que cursé la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Sevilla (1985-1990) nos fueron explicando todos los borradores de lo que posteriormente sería el PGC de 1990 que lo sustituyó, adaptado a la fallida armonización contable europea recogida fundamentalmente en la IV Directiva Comunitaria.

Recuerdo que nos explicaban que el de 1973 fue un Plan de aplicación, en principio, voluntaria que había seguido el PGC francés, que era de carácter eminentemente fiscal..., supongo que para realzar las virtudes atribuidas al nuevo de 1990, calificado como más genuinamente contable, adaptado al desarrollo experimentado por el mundo de los negocios... Asimismo, también tengo presentes aquellas cuentas de orden y especiales que tuvimos que estudiar en primero en la asignatura Introducción a la Contabilidad y, como no, también las del Grupo 9 referentes a la Contabilidad Interna que trabajamos a fondo en tercero en Contabilidad de Costes.

Con tan escaso bagaje comprendí rápidamente que para hablar del PGC de 1973, lo mejor era preguntar a los más veteranos para que ayudaran en este empeño. Obviamente no he interpelado a todos, pero sí a un buen ramillete, a los que quiero agradecer sinceramente su colaboración. Todos los contactados coinciden en que en España ya habían existido intentos de normalización de la Contabilidad, algunos de ellos de indudable valía, pero que no habían llegado a cristalizar a nivel general, probablemente porque no existía una profesión lo suficientemente fuerte como para imponer criterios homogéneos.

Por aquellas fechas, aunque en el Código de Comercio se recogía expresamente la obligación de llevar una contabilidad, no se habían regulado ni las cuentas a través de las que debían reflejarse las operaciones en los libros, ni las normas de valoración de los activos, pasivos, ingresos o gastos, entre otras cuestiones. Ante esta carencia de normalización se había propiciado una situación que suele ser calificada por la mayoría como de auténtica anarquía en cuanto a la formulación y a la presentación de la información contable que venían realizando las empresas españolas.

En este contexto podemos afirmar que el proceso normalizador de la contabilidad desde el ámbito público se inició seriamente en España con la publicación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1965, condicionado sin duda por el comienzo de la apertura de nuestro país, en particular, la incorporación de España al Fondo Monetario Internacional y los subsiguientes Planes de Estabilización y Desarrollo que se pusieron en marcha y que consiguieron modernizar y hacer crecer nuestra economía.

En dicha Orden se crearon 20 comisiones sectoriales de trabajo y una Comisión Central de Planificación Contable. Cada una de las comisiones creadas elaboró un plan de cuentas específico para su sector económico de forma independiente. Y fue precisamente esta forma de trabajar la que luego dificultó sobremanera la elaboración de un único Plan General, debido a la gran disparidad de principios generales, criterios de valoración, definiciones y terminología utilizados por las comisiones.

Dadas las circunstancias, la Comisión Central adoptó un enfoque de carácter más deductivo análogo a las tendencias normalizadoras imperantes en Europa en la época, es decir, semejante al que se había utilizado en países con mayor experiencia normalizadora en aquellos momentos, como Francia. Por tanto, el objetivo pasó a ser redactar primero un PGC y, posteriormente, a partir de él ir desarrollando las adaptaciones sectoriales que se considerasen necesarias.

En 1971 la Orden de 25 de septiembre relanzó la actividad de la Comisión Central de Planificación Contable, porque la reestructuró y dio entrada a profesores de Contabilidad y profesionales del sector privado, entre los cuales se contaban representantes de todos los colectivos profesionales: Consejo General de Colegios de Economistas, Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles e Instituto de Censores Jurados de Cuentas, en orden alfabético.

Fruto de los trabajos de esta remozada Comisión, en febrero de 1973 el Gobierno aprobó el texto definitivo del primer PGC en España que se publicó en el Boletín Oficial del Estado entre el 2 y el 3 de abril de 1973. Como se ha podido constatar a lo largo de estos años, constituyó, sin duda, tanto desde el punto de vista académico como de la práctica profesional, un paso de gran importancia en el proceso de normalización contable en nuestro país, clave para la armonización de las prácticas contables existentes y su aproximación a los estándares internacionales. De hecho, suele ser calificado por muchos como un punto de inflexión en la historia de la Contabilidad en España.

Tal ha sido la repercusión de aquel PGC de 1973 y de los dos posteriormente aprobados, que se nos suscita la curiosidad por conocer cómo se operaba antes del mismo. En lo que se refiere al ámbito académico, pregunté a mis colaboradores expresamente cómo se explicaba la Contabilidad sin contar con la referencia del PGC, en particular con respecto a lo que supone la inexistencia de un lenguaje común, la falta de uniformidad de los propios significados y de criterios para la elaboración de la información contable y formatos para su presentación..., con la consiguiente dificultad para comprender los estados económico-

financieros y la imposibilidad de realizar comparaciones relevantes para la toma de decisiones de los distintos interesados.

En las conversaciones mantenidas me contaron que, en cuanto a la docencia, “cada uno hacía lo que buenamente podía”, si bien generalmente seguían, por una parte, algunos manuales de referencia, entre los que destacaron el de Fernández Pirla y otros como el de Goxens Duch, y por otra los apuntes de renombrados profesores como los de Calafell Castelló.

Por su parte, en lo que se refiere a la práctica profesional, también acudí a profesionales que se dedicaban a la llevanza de la contabilidad, algunos de ellos provenientes de escuelas de comercio y otros sin titulación alguna. En este último caso, me confesaron que habían aprendido el oficio como los antiguos artesanos, de padres a hijos, sin poder concretar el origen de esos conocimientos en su familia y que, desde luego, las contabilidades que llevaban eran de negocios bastante modestos.

Entre las respuestas de este colectivo llaman la atención dos. Por un lado, que todos recuerdan el famoso libro que editó y difundió el Banco de Vizcaya, al que habían tenido acceso no recuerdan bien como, dado que algunos operaban en zonas donde la mencionada entidad no tenía presencia. Por otro, cómo reviven la sensación de alivio que experimentaron cuando tuvieron un referente claro para desarrollar su labor con mayor seguridad, tanto por el origen oficial del Plan, como por las implicaciones fiscales que tuvo después.

Seguramente por ello, el Plan se fue imponiendo poco a poco y la mayoría fue adoptando el cuadro de cuentas y los criterios que en él se recogían. Ahora bien, hay que reconocer que quizá resultó más determinante el impulso que supuso la obligatoriedad que desde el poder público se estableció en determinadas normas como las distintas leyes de regularización de balances que solo permitían acogerse a sus ventajas a las empresas que aplicasen el PGC de 1973. Asimismo, la generalización del uso de aplicaciones informáticas también contribuyó a que la normalización se implantara más rápida y fácilmente.

Sea como fuere, una norma que en principio era de aplicación voluntaria llegó a alcanzar una gran difusión, consiguiendo mejorar el cumplimiento de las obligaciones contables por parte de las empresas españolas, impulsar la presentación homogénea de la información contable y aumentar su comparabilidad.

Sin duda, sin este precedente clave (primera norma específicamente contable de aplicación generalizada) no se podría entender la pronta adopción de los posteriores planes contables y el estado actual de la Contabilidad en España.